



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1752 - 2019

(23 OCT 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1700 del 16 de octubre de 2019»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 1526 del 11 de septiembre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes».

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 26 de agosto del 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes) y Daniel Stiven Grajales Tabares (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la convocatoria *Premio de periodismo cultural para las artes - Categoría Voces Profesionales*.

Que a los 15 días del mes de octubre del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas de la convocatoria *Premio de periodismo cultural para las artes - Categoría Voces Profesionales*, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes) y Daniel Stiven Grajales Tabares (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados de evaluación quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
<i>Premio de periodismo cultural para las artes -Categoría Voces Profesionales</i>	Subdirección De las Artes	20	79	PEDRO ADRIAN ZULUAGA DUQUE	C.C. 70.694.414
		20	74	JUAN CAMILO LEE PENAGOS	C.C. 80.757.556
		20	64	ANA MARIELA ZULUAGA GARCIA	C.C. 37.793.072

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Adrián



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1752 - - - -

23 OCT 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1700 del 16 de octubre de 2019»

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1700 de octubre 16 de 2019, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria Premio de periodismo cultural para las artes - Categoría Voces Profesionales*».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta ANA MARIELA ZULUAGA GARCIA, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados, manifestó mediante correo electrónico, su declinación como jurado de la convocatoria *Premio de periodismo cultural para las artes - Categoría Voces Profesionales*, documento que hace parte integral del presente acto.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Alejandro Flórez Aguirre (Subdirector de las artes (E)) y Daniel Stiven Grajales Tabares (Contratista Subdirección de las Artes), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 15 de octubre de 2019, a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para realizar la evaluación de las propuestas habilitadas en la convocatoria *Premio de periodismo cultural para las artes - Categoría Voces Profesionales*.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 21 de octubre de 2019 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta designada para reemplazar a la jurado ANA MARIELA ZULUAGA GARCIA es la experta MARIA POSADA MYLOTT, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.724.426.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1700 de octubre 16 de 2019, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «Acoger el acta de selección de jurados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Premio de periodismo cultural para las artes - Categoría Voces Profesionales* como se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1752 - - -

(23 OCT 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1700 del 16 de octubre de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Premio de periodismo cultural para las artes - Categoría Voces Profesionales	Subdirección De las Artes	20	79	PEDRO ADRIAN ZULUAGA DUQUE	C.C. 70.694.414
		20	74	JUAN CAMILO LEE PENAGOS	C.C. 80.757.556
		20	62	MARIA POSADA MYLOTT	C.C. 1.020.724.426

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1700 de octubre 16 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

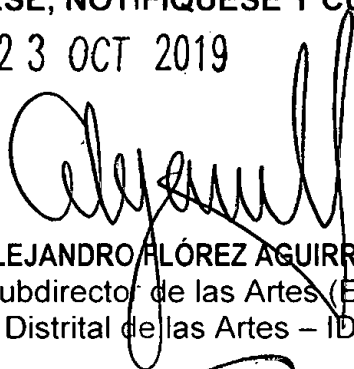
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día

23 OCT 2019



ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión jurídica: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes